

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 10 de marzo de 2020, se allegó el escrito e informe que antecede.- Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente. Armenia, 11 de marzo de 2020.-

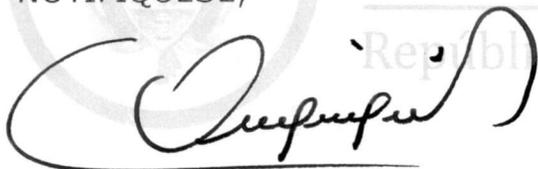

Isabel Cristina Morales Tabares
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo trece de dos mil veinte

En atención al informe presentado y teniendo en cuenta que el proceso promovido por COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA radicado al No. 630014003001 2010042200 00 del L.R.; se encuentra transferido al Archivo Central; el despacho, en cumplimiento al Acuerdo No. PCSJA 18-11176 del 13 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, requiere a la parte interesada para que aporte el pago correspondiente al desarchivo del proceso.-

Una vez acreditado el pago del mismo, se procederá a resolver la solicitud presentada. Oficiese.-

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de marzo de 2020.-

No. 046


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO